RESOLUCION Nº 617-88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 SET. 1988

Expte. Nº 623/88

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los agentes Julio César López, Sergio Federico Escalante y Sra. Selva A. Rodríguez de Bravo Ferrer, de la Facultad de Humanidades;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicitan la liquidación y pago del adicional por jefatura;

Que tal beneficio está previsto en el Escalafón para el personal no docente de las Universidades Nacionales, aprobado por el Decreto Nº 2.213/87;

Que la Comisión de Reencasillamiento designada por la resolución rectoral Nº 006-88, luego de estudiados los referidos pedidos, establece que corresponde acordar el adicional por jefatura al señor Julio César López, no así al Sr. Sergio F. Escalante y Sra. Selva A. Rodríguez de Bravo Ferrer;

POR ELLO y atento a lo informado por la Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar desde el 1º de Diciembre de 1987 el adicional por / ejercicio de jefatura al señor Julio César LOPEZ, Jefe del Departamento / Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad de Humanidades, categoría 7, en concordancia con lo establecido por el Decreto Nº 2.213/87, correspondiente al Escalafón para el personal no docente de las Universidades Nacionales, y por cuanto en la dependencia en la que desempeña sus funciones es unidad orgánica y tiene además personal a cargo.

ARTICULO 2º.- Reconocer de legítimo abono la diferencia de haberes debido al otorgamiento del adicional por ejercicio de cargo de jefatura al agente mencionado en el artículo anterior, a partir del 1º de Diciembre de / 1987, fecha desde la cual está en vigencia el Decreto aludido en el artículo que antecede, con la actualización e intereses que determinan las correspondientes normas legales.

ARTICULO 3º.- Comunicar al señor Sergio F. ESCALANTE, Jefe de Despacho del Consejo y Comisiones, categoría 7, y señora Selva A. RODRIGUEZ de BRAVO FERRER, Jefe de Despacho Mesa de Entradas y Salidas, categoría 7, de la Facultad de Humanidades, que hasta tanto no se expida la Comisión de Reestructuración sobre la estructura de las Facultades en lo que se refiere al área de despacho del consejo y comisiones y al área de mesa de entradas, no se puede determinar si alguna de ellas será unidad orgánica, por lo que no corresponde liquidación por jefatura hasta dicha instancia.

///...

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 623/88

ARTICULO 4º.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRED
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION Nº 617-88